BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 25 de enero de 2017 | NÚM. 17

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de garantías y transparencia de las listas de espera de las prestaciones garantizadas del sistema público de servicios sociales. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 3).

SERIE C:

Otras Proposiciones:

—Proposición de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Resolución por la que se insta al Gobierno de España a retirar el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a trasladar a los comités de empresa de los centros de atención especializada a personas con discapacidad propiedad del Gobierno de Navarra, la propuesta técnica de la empresa que ha resultado adjudicataria en cada una de las residencias. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar los decretos del currículo de los niveles de enseñanza no universitaria y los decretos de jornada y horario para disminuir hasta el mínimo legal la carga horaria de las enseñanzas de la religión regulada con carácter básico en la normativa estatal. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar el Decreto Foral 32/2013, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Nueva Ley Foral de Servicios Sociales en materia de programas y financiación de los Servicios Sociales de Base. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la politización de las fiestas populares e insta a ayuntamientos, concejos, peñas y asociaciones culturales y vecinales a trabajar por unos espacios festivos plurales, integradores y libres de odio y propaganda política. Rechazo por el Pleno (Pág. 8).
—Moción por la que se insta al Departamento de Educación a realizar la campaña de información del proceso de preinscripción escolar para el curso escolar 2017-2018 basada en criterios objetivos, equitativos e informativos, sin predeterminaciones ni influencias a las familias en relación a modelos lingüísticos y garantizando la libertad de elección de centro educativo. Rechazo por el Pleno (Pág. 9).

SERIE G:
Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:
—Designación de la Presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra (Pág. 10).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de garantías y transparencia de las listas de espera de las prestaciones garantizadas del sistema público de servicios sociales

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2017, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral de garantías y transparencia de las listas de espera de las prestaciones garantizadas del sistema público de servicios sociales, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 145 de 5 de diciembre de 2016.

Pamplona, 23 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie C:
OTRAS PROPOSICIONES

Proposición de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2017, aprobó la Proposición de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, para su remisión a la Mesa del Congreso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Constitución.

Se ordena la publicación de la referida proposición de ley en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proposición de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La historia de esta proposición de ley es larga y tortuosa. En primera instancia, el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó el 24 de marzo de 2011 la Proposición de Ley por la que se modificaba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, para su remisión a la Mesa del Congreso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento del Parlamento de Navarra, que hace a su vez referencia al artículo 87.2 de la Constitución.

Sin embargo, la Mesa del Congreso de los Diputados declaró caduca la iniciativa al finalizar la legislatura, por lo que en la legislatura pasada se volvió a presentar de nuevo la misma proposición de ley, que fue aprobada por unanimidad por el Pleno del Parlamento de Navarra el 14 de marzo de 2013. Posteriormente, fue defendida por tres parlamentarios forales designados a tal efecto en el Congreso de los Diputados el pasado 6 de mayo de 2014. Desgraciadamente, la iniciativa fue rechazada por la mayoría absoluta del PP, a pesar de haber sido aprobada por unanimidad en Navarra.

Creemos que en esta nueva legislatura que acaba de comenzar se dan las condiciones para que la unanimidad alcanzada en el Parlamento de Navarra pueda ser tenida en cuenta en el Congreso de los Diputados y esta Proposición de Ley sea finalmente aprobada por la mayoría política.

2. Es necesario erradicar del ordenamiento jurídico todos aquellos aspectos que pongan trabas a la igualdad de oportunidades y promuevan la discriminación por cualquier motivo, en este caso por ser personas portadoras del VIH/SIDA en lo que respecta al ámbito de las cláusulas discriminatorias contenidas en determinados contratos, negocios jurídicos, prestaciones o servicios

Este tipo de cláusulas discriminatorias acentúan el estigma social y la discriminación legal de las personas seropositivas. La legislación actual obliga a declarar esta enfermedad a la hora de, por ejemplo, contratar un seguro. Un marco que no hace sino acrecentar la estigmatización.

Son infinidad las asociaciones, organizaciones e instituciones las que han denunciado este tipo

de cláusulas excluyentes y discriminatorias, que conllevan además graves consecuencias para el normal desarrollo de la vida de las personas afectadas.

La libertad que reconoce el derecho privado a las partes para establecer pactos y realizar contratos no puede ser utilizada para discriminar a colectivos de algunos ámbitos por el solo hecho de tener una enfermedad. Por tanto, es necesaria una ley que declare la invalidez de cualquier cláusula que discrimine o excluya a una de las partes por ser seropositiva.

La propuesta legislativa es, por tanto, de justicia social. Es, además, sencilla. Reproduciendo la proposición de ley aprobada en 2011 y 2013 en el Parlamento de Navarra, se propone añadir una nueva disposición adicional al texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, donde se establezca la nulidad de estas cláusulas.

Por otra parte, se incluye una disposición final en la que se establece un plazo razonable de un año para que el Gobierno de España presente un Proyecto de Ley en el que se determine la aplicación de esta Ley a otras enfermedades con respecto a las que se puedan producir los mismos efectos excluyentes en las relaciones jurídicas.

Es por ello que se aprueba la siguiente proposición de ley:

Artículo único.

El texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, queda modificado de la siguiente manera:

Uno. Se añade una disposición adicional única con el siguiente texto:

"Disposición adicional única. Nulidad e ineficacia de determinadas cláusulas

1. Serán nulas y se considerarán no vinculantes aquellas cláusulas, estipulaciones, condiciones o pactos que excluyan a una de las partes por tener VIH/SIDA.

2. No tendrá tampoco validez y será nula la renuncia a lo estipulado en esta disposición por la parte que tenga VIH/SIDA."

Dos. Se añade una nueva disposición final con el siguiente texto:

"Disposición final cuarta. Ampliación a otras enfermedades.

El Gobierno de España, en el plazo de un año, presentará un Proyecto de Ley en el que determinará la aplicación de los principios de esta Ley a otras enfermedades respecto a las que pueda considerarse que se aplican los mismos efectos excluyentes en las relaciones jurídicas."

Disposición final. Entrada en vigor.

Esta ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y será de aplicación a las cláusulas, estipulaciones, condiciones o pactos que se suscriban o que, ya suscritos, sean aplicables.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Resolución por la que se insta al Gobierno de España a retirar el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España a retirar el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de enero de 2017, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato".

Pamplona, 23 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a trasladar a los comités de empresa de los centros de atención especializada a personas con discapacidad propiedad del Gobierno de Navarra, la propuesta técnica de la empresa que ha resultado adjudicataria en cada una de las residencias

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a trasladar a los comités de empresa de los centros de atención especializada a personas con discapacidad propiedad del Gobierno de Navarra, la propuesta técnica de la empresa que ha resultado adjudicataria en cada una de las residencias, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de enero de 2017, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Trasladar a los comités de empresa de las residencias La Atalaya, Las Hayas, Valle del Roncal, Oncineda e Infanta Elena, la propuesta técnica de la empresa que ha resultado adjudicataria en cada una de las residencias, así como el traslado de dicha documentación a los representantes sindicales de los pisos funcionales Las Torchas, Vencerol, Iturrama, Mendebaldea, Sangüesa, Tafalla y Barañáin.

2. Crear en las residencias La Atalaya, Las Hayas, Valle del Roncal, Oncineda e Infanta Elena una comisión de seguimiento entre representantes de las familias y usuarios, empresas, sindicatos y Gobierno para velar por el cumplimiento de la propuesta técnica presentada por las distintas empresas.

3. Realizar un estudio para la publificación de al menos uno de los centros".

Pamplona, 23 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar los decretos del currículo de los niveles de enseñanza no universitaria y los decretos de jornada y horario para disminuir hasta el mínimo legal la carga horaria de las enseñanzas de la religión regulada con carácter básico en la normativa estatal

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar los decretos del currículo de los niveles de enseñanza no universitaria y los decretos de jornada y horario para disminuir hasta el mínimo legal la carga horaria de las enseñanzas de la religión regulada con carácter básico en la normativa estatal, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de enero de 2017, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Modificar los decretos del currículo de los niveles de enseñanza no universitaria y los decretos de jornada y horario para disminuir hasta el mínimo legal la carga horaria de las enseñanzas de la religión regulada con carácter básico en la normativa estatal.

2. Modificar los decretos del currículo de los niveles de enseñanza no universitaria y los decretos de jornada y horario para incluir los objetivos y contenidos relativos a la educación sexual y reproductiva prescritos en el decreto foral por el que se regulan las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva".

Pamplona, 23 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar el Decreto Foral 32/2013, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Nueva Ley Foral de Servicios Sociales en materia de programas y financiación de los Servicios Sociales de Base

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar el Decreto Foral 32/2013, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Nueva Ley Foral de Servicios Sociales en materia de programas y financiación de los Servicios Sociales de Base, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de enero de 2017, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revisar el Decreto Foral 32/2013, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la nueva Ley Foral de Servicios Sociales en materia de Programas y Financiación de los Servicios Sociales de Base."

Pamplona, 23 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la politización de las fiestas populares e insta a ayuntamientos, concejos, peñas y asociaciones culturales y vecinales a trabajar por unos espacios festivos plurales, integradores y libres de odio y propaganda política

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2017, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la politización de las fiestas populares e insta a ayuntamientos, concejos, peñas y asociaciones culturales y vecinales a trabajar por unos espacios festivos plurales, integradores y libres de odio y propaganda política, presentada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 115 de 7 de octubre de 2016.

Pamplona, 23 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Departamento de Educación a realizar la campaña de información del proceso de preinscripción escolar para el curso escolar 2017-2018 basada en criterios objetivos, equitativos e informativos, sin predeterminaciones ni influencias a las familias en relación a modelos lingüísticos y garantizando la libertad de elección de centro educativo

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2017, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Departamento de Educación a realizar la campaña de información del proceso de preinscripción escolar para el curso escolar 2017-2018 basada en criterios objetivos, equitativos e informativos, sin predeterminaciones ni influencias a las familias en relación a modelos lingüísticos y garantizando la libertad de elección de centro educativo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 17 de enero de 2017.

Pamplona, 23 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Designación de la Presidencia del Consejo de Transparencia de Navarra

En sesión celebrada el día 19 de enero de 2017, el Pleno del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"**1.º** Designar como Presidenta del Consejo de Transparencia de Navarra a D.ª Pilar Yoldi López.

2.º Dar traslado del presente Acuerdo al Gobierno de Navarra y a la interesada y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra."

Pamplona, 23 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969